



EXPEDIENTE: **UT/OAST-CGT/2807/2024**

OFICIO: **OAST/3757-11/2024**

FOLIO 142143724000262

SENTIDO: **AFIRMATIVA**

GUADALAJARA, JALISCO, A 08 OCHO DE NOVIEMBRE DE
2024 DOS MIL VEINTICUATRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS ÓRGANOS
AUXILIARES DEL EJECUTIVO Y SECRETARÍAS
TRANSVERSALES

ESTIMABLE SOLICITANTE

VISTOS. Para resolver solicitud de información conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Esta Unidad de Transparencia recibió solicitud de acceso a la información dirigida al sujeto obligado **Coordinación General de Transparencia**, el 08 ocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente interno señalado al rubro, que consiste en:

"1. En cuál liga o plataforma puedo revisar las declaraciones de intereses y patrimoniales de los funcionarios del primer nivel del estado de Jalisco. pido se me comparta la información." (sic)

2. Debido a que la información solicitada ya se encuentra publicada en una fuente de acceso público, esta Unidad de Transparencia no requirió a ninguno de los sujetos obligados a su cargo.

CONSIDERANDOS:

I. Esta unidad de transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24.1, fracciones II, 25.1, fracciones VII y XXXII, 32.1, fracción III, 77.1, fracción II, 84.1, 85 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios¹; 9, fracciones V, VI, VII, VII, IX, XI, XV, XVI y XVII, y 13, fracción V, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco²; que a la letra dice:

Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

...

¹ Puede consultarse en: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

² Puede consultarse en: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>



V. Unidad de Transparencia de los **Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, la cual concentrará el desahogo de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los asuntos relacionados con los siguientes sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada:

- a) Secretaría General de Gobierno;
- b) Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;
- c) Jefatura de Gabinete;
- d) Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales;
- e) Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Coordinación General de Comunicación Social;
- h) Coordinación General de Transparencia; y
- i) Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

II. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la fracción XVII del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2019, que a la letra dice:

“... se reconoce que los sujetos obligados en el acápite precedente, operaran bajo la figura de la concentración, teniendo el carácter de Sujeto Obligado Concentrador a la Coordinación General de Transparencia, y de Sujetos Obligados Concentrados, a la Secretaría General de Gobierno, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Jefatura de Gabinete, Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, Despacho de Gobernador y Unidades Auxiliares del Gobernador, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Coordinación General de Comunicación y Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.” (sic)

III. Se hace del conocimiento del solicitante, que puede consultar la información solicitada en el siguiente enlace:

1. Acceder a la página web del Gobierno del Estado de Jalisco y seleccionar el apartado de **“Transparencia”** como se muestra a continuación:

<https://www.jalisco.gob.mx/>

The screenshot shows the website <https://www.jalisco.gob.mx/>. The header includes the Jalisco logo and the text 'Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO'. A navigation menu contains 'Trámites y servicios', 'Transparencia', 'Gobierno', 'Prensa', 'Multimedia', and 'Atención ciudadana'. A yellow arrow points to the 'Transparencia' menu item. Below the navigation, there is a search bar with the text '¿Qué estás buscando?' and a search button. To the right, there is a section titled 'Búsquedas frecuentes' with links to 'Trámites y servicios', 'Compras en proceso', 'Pago de refrendo vehicular', 'Licencia de conducir', and 'Pagos en línea, ISN, Vehiculares, RTP'. At the bottom, there is a banner image of a group of people in traditional attire and a blue box with the text 'Conoce todo lo que estamos haciendo en el'.



2. Lo re direccionará a una nueva ventana, en la que deberá seleccionar **“Transparencia de Dependencias”**:



3. Posteriormente elegir **“Administración Pública Centralizada”**



4. Se desglosará un listado de información de cada una de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que incluye **NOMBRE DEL TITULAR, TEÉLFONO Y DOMICILIO**. Para obtener más información, dar clic en el apartado de **“Ir a transparencia”**:





5. Enseguida deberá seleccionar el artículo 8, fracción V, inciso y), **La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;** para encontrar la información requerida;

The screenshot shows the website interface for the Jalisco Government's Transparency Portal. At the top, there is a navigation menu with options: 'Acerca de', 'Transparencia de Dependencias', 'Información Temática', 'Estadísticas', and 'Información Didáctica'. A search icon and the Jalisco logo are also present. The main content area displays 'Artículo 8 . Fracción V Inciso y' in a highlighted box. Below this, the text reads: 'La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y'. Underneath, it states: 'Ponemos a su disposición el enlace donde podrá localizar las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la administración pública del Estado de Jalisco de aquellos servidores públicos que dieron autorización en la publicación de la misma.' At the bottom of the screenshot, there are two buttons labeled 'Declaraciones Patrimoniales...' and 'Area responsable: Contraloría del Estado'. On the right side, it shows 'Fecha de actualización: 21/05/2024' and 'Fecha de validación: 05/11/2024'.

IV. Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 87 numeral 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece que cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente, así como que la información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado, no existiendo la obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se determina como afirmativa la presente solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo expuesto en el considerando IV de esta resolución.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que, en caso de inconformidad, tiene derecho a presentar Recurso de Revisión, en los términos que señala el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por el solicitante en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. Atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la calle Ramón Corona número 31,



Palacio de Gobierno, Planta alta, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono (33) 3668-1854 extensiones 34758, 34759 y 34760.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Abg. Anahí Barajas Ulloa

Titular de la Unidad de Transparencia

Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales

Unidad de Transparencia
de los Órganos Auxiliares
del Ejecutivo y Secretarías
Transversales

Esta hoja de firma corresponde a la resolución del expediente UT/OAST-CGT/2807/2024.

TJTR